



CONSEJOS DE SU ASESOR agosto 2015

En Este Boletín

- ¡Constituye tu Empresa en 12 horas!
- Reducción del plazo para comunicar Bajas y Variaciones.
- Claves para la capitalización del paro.
- ¿Buscas una ayuda o subvención?
- Legislación para Empresas
- Convocatorias de Subvenciones
- Convenios Colectivos

¡Constituye tu Empresa en 12 horas!

A quién no le han dicho alguna vez eso de “pásese otro día”. Las gestiones con la Administración a veces son lentas, muy lentas. Y se convierten en uno de los principales obstáculos que encuentra el emprendedor al empezar su actividad pero, ¡tenemos BUENAS NOTICIAS!, a partir del 13 de septiembre de 2015 **se podrá constituir una empresa en tan solo 12 horas**.

Actualmente se puede constituir una sociedad limitada de forma rápida, de manera que el mismo día en que se firma la escritura (o el siguiente) ya puede estar inscrita en el Registro. No obstante, para firmar la escritura se debe obtener antes la denominación de la sociedad, y este trámite suele demorarse un mínimo de 48 horas.

Consideraciones generales

Esta Ley prevé la constitución de sociedades de responsabilidad limitada, con escritura pública y estatutos tipo, mediante el llamado Documento Único Electrónico (DUE).

La tramitación se realizará a través de un sistema de tramitación telemática del centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE).

El Decreto, que **entrará en vigor a partir del 13 de septiembre**, también prevé la posibilidad de constituir empresas de forma electrónica, aunque carezcan de estatutos tipo. No obstante, será una inscripción provisional. En cualquier caso, el plazo que establece la norma para completar este trámite es de 12 horas hábiles para el otorgamiento de la escritura pública y de 6 horas hábiles para su calificación e inscripción en el Registro Mercantil.

Además, hay más mejoras interesantes….

Regulación de la **Agenda Notarial Electrónica**

El Consejo General del Notariado será la entidad encargada de desarrollar y gestionar la denominada **Agenda Electrónica Notarial** que contendrá un calendario actualizado donde se indicará la disponibilidad de los notarios y permitirá la reserva de cita para la firma de escritura de constitución de sociedades.

Creación de una **Bolsa de Denominaciones Sociales con reserva**

La normativa también plantea la creación de una **Bolsa de Denominaciones Sociales** con reserva.



A través de ella, los interesados podrán consultar gratuitamente y de forma electrónica al menos 1500 denominaciones sociales.

Además, tendrán la posibilidad de seleccionar alguna de las disponibles y de descargar un certificado que acredite la inexistencia de entidades con idéntica denominación.

Para ello simplemente tendrías que rellenar un formulario de solicitud y abonar los derechos arancelarios.



Reducción del plazo para comunicar Bajas y Variaciones.

Pues sí, desde el pasado día 27 de Julio de 2015, consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 708/2015 por el que se modifican diversos reglamentos generales en el ámbito de la Seguridad Social, se reduce el plazo para comunicar bajas y cambios en los trabajadores a **3 días**; recordemos que hasta la fecha, el plazo para comunicar variaciones y bajas de los trabajadores era de 6 días.

Hemos de advertir, que esta reducción del plazo también afectará a:

- La comunicación de las variaciones de datos que afecten a los **datos comunicados por la empresa o empresario** (cambio de actividad económica, de persona física, domicilio legal del empresario, etc.)
- Trabajadores afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (**RETA**).

Por tanto, las empresas deben tener en cuenta este nuevo plazo en todas sus comunicaciones a la Seguridad Social. La gestión telemática de todas las comunicaciones facilitará y agilizará la tramitación.

De hecho el reglamento elimina la posibilidad de comunicar las solicitudes de alta de los trabajadores por procedimientos especiales como telegrama, fax u otro medio que no sea el que se pone a disposición de los obligados a través del Sistema RED.

Comunicación de convenio colectivo aplicable a la empresa

Otra novedad que el reglamento recoge formalmente es la obligatoriedad de comunicar a la TGSS el código del Convenio Colectivo aplicable a las empresas y sus trabajadores cuando se proceda a la inscripción de la empresa, en caso de variación del código del Convenio o cuando se presente la solicitud de alta de un trabajador.

El incumplimiento de presentación en tiempo y forma es sancionable por la Inspección de Trabajo y puede provocar requerimientos de cotización y recargos adicionales.

Plazo para conservación de documentos

Los empresarios y trabajadores por cuenta propia deberán conservar los documentos de inscripción, formalización de la cobertura y tarificación de las contingencias profesionales y de la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos



durante **4 años**.



Claves para la capitalización del paro.

La capitalización permite cobrar en un solo pago todo o parte del importe pendiente de la prestación por desempleo. La pueden solicitar las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en situación legal de desempleo.
- Como mínimo deben quedarte tres cuotas de paro por percibir.
- No haberse beneficiado del pago único durante los 4 años anteriores.
- Acreditar el alta como autónomo/a estable, posterior a la solicitud del pago único.
- No haber impugnado el despido que dio lugar al desempleo. (Si hubiera impugnado el cese de la relación laboral origen de la prestación por desempleo, la solicitud de pago único se debe presentar después de que se haya resuelto el procedimiento correspondiente).

La limitación del pago único a personas con un nivel igual o inferior de minusvalía al **33 por ciento** se ha eliminado.

Se mantiene la condición de requerir la **solicitud previa** de la capitalización al comienzo de la actividad económica.

El pago único se encuentra **exento del IRPF** siempre y cuando se mantenga la actividad durante más de **5 años**.

Cómo capitalizar el paro

Existen varias formas de capitalizar el paro que te detallaremos a continuación.

1. Capitalización del paro para autónomos con un máximo del **60 por ciento** en el caso de precisar inversión o bien para cubrir los gastos derivados de la constitución y puesta en marcha de la actividad; los servicios de asesoramiento y formación e información relacionados con la actividad de emprender.

El restante **40 por ciento** de la prestación se destinará a compensar las cuotas de autónomo.

2. Capitalización del paro para convertirse en autónomo:

Los hombres menores de 30 años y las mujeres menores de 35 años pueden disfrutar del **100 por cien** de la prestación para inversión, constitución y asesoramiento, sin que se destine ninguna cantidad a las cuotas de autónomo.



3. Capitalización del paro para participar en una sociedad mercantil:

Los menores de 30 años que aporten el paro al capital social de una sociedad reciente (creada durante los últimos 12 meses) podrán capitalizar el **100 por cien**. Entre los requisitos que se le solicitan es necesario:

- Desarrollar una actividad profesional o laboral de carácter indefinido.
- Mantenerse un mínimo de 18 meses.
- No es válido para aquellos que hayan tenido una relación bajo contrato con la sociedad, ni los Trade que tengan en el SEPE un contrato registrado con la sociedad.

4. Las personas que no realicen ninguna inversión:

Podrán destinar el **100 por cien** de la prestación pendiente a la compensación de las cuotas mensuales de autónomo.

Dónde se solicita

Debes presentarlo en el **Servicio Público de Empleo Estatal**, y puedes solicitarlo bien en el momento de tramitar la prestación por desempleo que quieras capitalizar o posteriormente.

Debes presentar la solicitud junto con una **memoria de la actividad** (Resumen de tu Plan de Empresa) y en el caso de realizar inversiones, deberás detallarlas.



¿Buscas una ayuda o subvención?

La Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa presenta la **Guía Dinámica de Ayudas e Incentivos para empresas**.

El término dinámica indica que esta Guía está permanentemente actualizada y contiene sólo información sobre ayudas e incentivos con plazo de solicitud abierto.

La Guía se genera en el momento en que se descarga con lo que solo se seleccionan las ayudas que en ese momento tienen el plazo de solicitud abierto.

Esta Guía recoge todas las ayudas e incentivos destinados a la creación de empresas y empleo, otorgados y convocados por la Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, Administraciones Locales y otros organismos públicos.

Para descargarte la guía, pincha en este [enlace](#).



Legislación para empresas (del 16 de julio al 15 de agosto)

España

Jefatura del Estado

- Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. BOE: 21/07/2015
- Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. BOE: 22/07/2015
- Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social. BOE: 29/07/2015

Cortes Generales

- Resolución de 15 de julio de 2015, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras medidas de carácter económico. BOE: 23/07/2015

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

- Resolución de 14 de julio de 2015, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se habilita el pago de determinadas liquidaciones practicadas por la administración a través de la sede electrónica de la Agencia, mediante el sistema de firma no avanzada con clave de acceso en un registro previo (sistema Cl@ve PIN). BOE: 24/07/2015
- Orden HAP/1650/2015, de 31 de julio, por la que se modifican la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas. BOE: 06/08/2015
- Resolución de 29 de julio de 2015, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 16 de diciembre de 2011, por la que se establece el procedimiento para efectuar a través de internet el embargo de dinero en cuentas a la vista abiertas en entidades de crédito cuyos saldos se encuentren total o parcialmente pignorados y de aquellas



otras cuya titularidad corresponda a deudores en situación concursal. BOE: 11/08/2015

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

- Resolución de 29 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de julio de 2015, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2015, según lo establecido en el artículo 4 ter de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo. BOE: 11/08/2015

Comunidad Autónoma de Cataluña

- Ley 12/2015, de 9 de julio, de cooperativas. BOE: 14/08/2015

- Ley 13/2015, de 9 de julio, de ordenación del sistema de empleo y del Servicio Público de Empleo de Cataluña. BOE: 14/08/2015

Navarra

- Orden Foral 4/2015, de 28 de julio, del Consejero de Hacienda y Política Financiera por la que se amplía el plazo de presentación de la autoliquidación del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito (modelo 411) correspondiente al periodo impositivo de 2014 y del pago a cuenta del referido impuesto (modelo 410) correspondiente al periodo impositivo de 2015. BON: 30/07/2015

- Orden Foral 5/2015, de 28 de julio, del Consejero de Hacienda y Política Financiera por la que se amplía el plazo de presentación de la autoliquidación de las retenciones e ingresos a cuenta del gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas, modelo 230, correspondiente al mes de junio de 2015. BON: 30/07/2015

- Decreto Foral 42/2015, de 1 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral 174/1999, de 24 de mayo. BON: 31/07/2015

- Orden Foral 189/2015, de 29 de junio, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por la que se aprueba el modelo 270, Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta. Gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas. BOM: 10/08/2015

- Decreto Foral 43/2015, de 16 de julio, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el



Valor Añadido, aprobado por el Decreto Foral 86/1993, de 8 de marzo, el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Decreto Foral 23/2013, de 10 de abril, y el Decreto Foral 69/2010, de 8 de noviembre, por el que se regula la declaración anual de operaciones con terceras personas y por el que se modifican otras normas con contenido tributario. BON:
14/08/2015



Convocatorias de Subvenciones (del 16 de julio al 15 de agosto)

España

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

- Resolución de 13 de julio de 2015, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se corrigen errores en la de 29 de junio de 2015, por la que se convocan ayudas a la amortización de largometrajes. BOE: 16/07/2015

Ministerio de Economía y Competitividad

- Resolución de 8 de julio de 2015, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2015 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras (Programa Neotec), del Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+I, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. BOE: 17/07/2015

- Resolución de 7 de julio de 2015, de la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se modifican las Resoluciones de 5 de noviembre de 2013 y de 1 de agosto de 2014, por las que se aprueban las convocatorias para 2013 y 2014, respectivamente, del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. BOE: 20/07/2015

- Resolución de 7 de julio de 2015, de la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se modifican las Resoluciones de 5 de noviembre de 2013 y de 6 de agosto de 2014, por las que se aprueban las convocatorias para 2013 y 2014, respectivamente, del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. BOE: 20/07/2015

- Resolución de 16 de julio de 2015, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, por la que se regula la concesión directa de ayudas a los proyectos con participación española seleccionados en la tercera convocatoria del Programa Eurostars-2 (actuación Interempresas Internacional). BOE: 23/07/2015

- Resolución de 29 de julio de 2015, de ICEX España Exportación e Inversiones, por la que se convoca para 2015 la concesión de ayudas del Plan Consolida2. BOE: 06/08/2015



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- Orden AAA/1537/2015, de 27 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria por titulares de explotaciones ganaderas que garanticen préstamos para financiar sus explotaciones. BOE: 28/07/2015
- Orden AAA/1655/2015, de 27 de julio, por la que se convocan, para el ejercicio 2015, ayudas para el desguace de buques pesqueros destinadas a la paralización definitiva de su actividad pesquera, así como para las medidas socioeconómicas de acompañamiento, de las flotas afectadas por el plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la merluza norte, el plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la merluza sur y cigala y el plan de ajuste del esfuerzo pesquero del atún rojo. BOE: 06/08/2015

Navarra

- Resolución 452/2015, de 3 de julio, del Director General de Medio Ambiente y Agua por la que se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la regulación del Pastoreo de ovino en Bárdenas Reales durante el año 2015. BON: 20/07/2015
- Orden Foral 274/2015, de 22 de julio, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, que aprueba la convocatoria y las bases reguladoras por las que se regulan las ayudas a los daños en elementos afectados en explotaciones agrícolas y ganaderas, derivados de los fenómenos de lluvia y nieve e inundaciones en la Comunidad Foral de Navarra, en los meses de enero, febrero y marzo de 2015. BON: 03/08/2015

Tudela

- Aprobación Bases reguladoras de la Convocatoria de las Ayudas para el Fomento del Empleo, para los contratos formalizados entre el 1 de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2015. BON: 31/07/2015

Noáin (Valle de Elorz)

- Aprobación Convocatoria y las Bases Reguladoras de las subvenciones por fomento de autoempleo año 2015 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz). BON: 03/08/2015
- Aprobación Convocatoria y las Bases Reguladoras de las subvenciones a la contratación para fomento de empleo año 2015 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz). BON: 03/08/2015



Convenios Colectivos - Agosto

España

- Acción e intervención social. Revisión salarial. BOE: 03/07/2015
- Ocio educativo y animación sociocultural. Revisión salarial. BOE: 15/07/2015
- Artes graficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares. Revisión salarial. BOE: 15/07/2015
- Harinas panificables y sémolas. Revisión salarial. BOE: 15/07/2015
- Gestión y mediación inmobiliaria. Revisión salarial. BOE: 15/07/2015

Navarra

- Transporte de viajeros por carretera. Revisión salarial. BON: 21/07/201



ZERGALAN 
aholkularitza

Asesoría Laboral
Contable · Fiscal

www.zergalan.es

ZERGALAN 
aholkularitza

Aholkularitza laborala, kontable
eta fiskala

Asesoría fiscal, laboral y
contable

